



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2009

Expte. N° 16.037/07

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Liliana MORAÑA, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor de la Sra. Mary GÓMEZ, Personal de Apoyo Universitario del citado Consejo, a partir del 1° al 30 de noviembre del corriente año, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, con cargo a la partida del citado Consejo.

QUE el pedido obedece a la necesidad de la organización y ejecución de las Jornadas de Evaluación Externa y los trámites derivados de los resultados de presentaciones de nuevos programas, proyectos y trabajos de investigación, como de Informes de Avance WinSip/08.

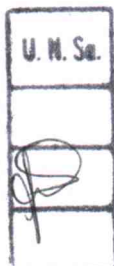
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Mary GÓMEZ, Personal de Apoyo Universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, con efecto al 1° y hasta el 30 de noviembre de 2009, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de funcionamiento del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1284-09